

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

y \_\_\_\_\_, funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día seis de septiembre de dos mil veintidós, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **EVA MARÍA BALDO SANFELIX**, de NIF: \_\_\_\_\_, ubicada en la \_\_\_\_\_, del municipio de Xàtiva, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-2) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 7 de julio de 2014 y número de registro 46/IRX/1904.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consta de las siguientes salas y equipos:

Sala 1. Equipo intraoral 1.

- Equipo intraoral de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo ubicado en la sala de revelado. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala está señalizado como zona vigilada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con pasillo, sala de revelado, calle y despacho; con vivienda en la parte superior y con garaje en la inferior. \_\_\_\_\_



- La sala dispone de paredes convencionales y suelo y techo de material forjado. Las puertas que comunican con la sala de revelado y con despacho son convencionales, y la que limita con pasillo es una puerta "francesa". \_\_\_\_\_

#### Sala Equipo Ortopantomógrafo.

- Equipo panorámico de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo ubicado en la pared del laberinto. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala está señalizado como zona vigilada y la pared del laberinto como zona controlada, ambas con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
- La sala dispone de puerta de acceso y paredes convencionales, suelo y techo de material forjado. En su interior se ubica una pared que hace las funciones de laberinto y en la que se dispone de un visor de paciente realizado con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con pasillo de acceso, baño de personal, sala de personal, calle y armario del gabinete contiguo; en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un delantal con protector de tiroides emplomados como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal con acreditación está clasificado como categoría B, según se refleja en el programa de protección radiológica de la instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un dosímetro personal de termoluminiscencia (TLD), asignado a la directora de la instalación, procesado mensualmente por la entidad \_\_\_\_\_, y cuya última lectura corresponde al mes de junio de 2022. \_\_\_\_

#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro 46/IRX/1904. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de contrato de prestación de servicios con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR): \_\_\_\_\_, de fecha 10 de marzo de 2015. \_
- La instalación dispone de programa de protección radiológica que incluye normas y procedimientos de trabajo, de fecha 20 de marzo de 2019, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_



- El último certificado de conformidad periódico de la instalación ha sido firmado por la UTPR contratada con fecha 10 de noviembre de 2021. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación es realizado y remitido al Consejo de Seguridad nuclear por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosis paciente, ha sido realizado por la UTPR contratada con fecha 14 de octubre de 2021. Está disponible el informe correspondiente en el que se refleja el estado aceptable de los equipos y correcto de instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de registro actualizado de las exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear: la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta, en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

Firmado por \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, con un  
12/09/2022, con un certificado emitido por ACCVCA-120

Firmado por \_\_\_\_\_, el  
día 12/09/2022, con un certificado emitido por  
ACCVCA-120



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **EVA MARÍA BALDO SANFELIX**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por  
Fecha: 2022.09.20 18:01:20+02'00'  
Firma PDF: Radeset Versión 11.2.2